



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1473-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magíster Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal V, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1994-06-2023, de fecha 16 de junio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en Chiquimula**, plaza número 1005 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **JOSÉ CARLOS LORENZO ESPAÑA**, determinándose que cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlos en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

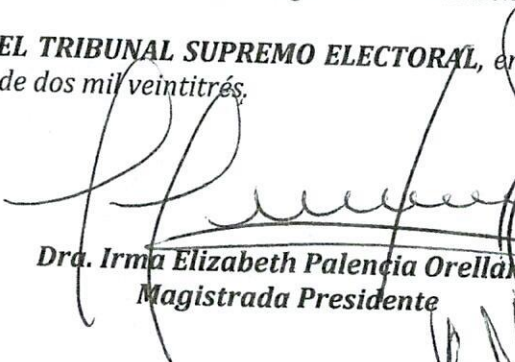
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **JOSÉ CARLOS LORENZO ESPAÑA**, en el puesto de **Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en Chiquimula**, plaza número 1005, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q.5,400.00) y cargo a la partida número 2023-11150023-11-01-101-11-011-1005 del presupuesto de funcionamiento vigente;


ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



